



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 08 NOV 2012

Expte. N° 196/12

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Prof. Ana María ROCHA, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue otorgada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud que asistieron al III CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE NUTRICIÓN, llevado a cabo entre el 5 y el 7 de octubre del año en curso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE la Prof. ROCHA presentó la rendición correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0893-12